Naciones Unidas E/CN.6/2018/NGO/55

Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
62º período de sesiones
12 a 23 de marzo de 2018
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Declaración presentada por CHIRAPAQ - Centro de Culturas Indígenas del Perú, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial

Se ruega reciclar

Declaración

Desafíos y oportunidades para el empoderamiento de las mujeres indígenas rurales de las Américas

Alrededor de la mitad de las mujeres indígenas seguimos viviendo en zonas rurales que concentran los mayores índices de exclusión. Representamos un grupo heterogéneo objeto de múltiples formas de violencias, que afectan al pleno ejercicio de nuestros derechos consagrados en instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Belém do Pará, el Convenio N° 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Resolución A/RES/69/2 de la Asamblea General, en donde los Estados reafirman su compromiso por apoyar nuestro empoderamiento y participación plena y efectiva.

A pesar de los avances normativos internacionales, persisten brechas enormes en su implementación a nivel de los Estados. Resaltamos algunos desafíos en el ámbito educativo, de la comunicación y las TIC, en la esfera económica y de derechos sexuales y reproductivos.

Derecho a la educación y a la comunicación y el acceso a las TIC

Aunque la región cuenta con avances sobre cobertura educativa y desarrollo de políticas de educación intercultural bilingüe, persisten grandes brechas étnicas, económicas, geográficas y de género en el acceso, permanencia y egreso oportuno de las niñas y adolescentes indígenas. En áreas rurales del Perú, según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el 34 por ciento de las mujeres indígenas mayores de 25 años no sabe leer ni escribir y solamente el 27 por ciento alcanza la educación secundaria, presentando tasas de deserción y atraso escolar más altas que sus pares varones y las mujeres no indígenas.

Las niñas indígenas que sí acceden a la educación, enfrentan un sistema de baja calidad que se caracteriza por la ausencia de enfoque de igualdad de género, sensibilidad cultural y pertinencia a sus aspiraciones y al desarrollo de sus comunidades. El déficit de docentes con formación en educación intercultural bilingüe sigue siendo alarmante y falta inversión en el desarrollo de propuestas y contenidos educativos adecuados a las diversas realidades socioculturales y económicas. Se vulnera el derecho a una educación propia desde la cosmovisión de nuestros pueblos, que fortalezca la identidad cultural y el autoestima de las niñas y adolescentes indígenas y que reconozca la contribución de sus saberes tradicionales.

Las mujeres rurales indígenas suelen poseer elevados índices de monolingüismo, lo que también supone un freno importante en el ejercicio de sus derechos sociales y políticos, por ser la lengua dominante la que abre las puertas a estos derechos.

Las TIC ofrecen nuevas oportunidades para las mujeres indígenas en el ámbito de la educación y la comunicación, potenciando los procesos de empoderamiento lingüístico, afirmación cultural, sensibilización en derechos y denuncia de la violación de los derechos ante la comunidad global. Sin embargo, en América Latina, muchos territorios rurales indígenas siguen incomunicados, sin señal de telefonía, sin cobertura radiofónica, televisiva y de internet. Existe una baja alfabetización digital.

Por otra parte, las mujeres indígenas rurales no estamos representadas en los medios de comunicación estatales y privados en términos de dignidad y como protagonistas de cambio. Frente a ello, hemos iniciado procesos de construcción de

medios propios utilizando las tecnologías a nuestro alcance, desde altoparlantes comunitarios a medios sociales. Lamentablemente, en varios países, los marcos legislativos no reconocen nuestro derecho a medios propios, lo que ha llevado a la persecución de nuestros medios, comunicadoras y comunicadores.

Derechos económicos

En el 16º Período de Sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, en el marco del 10º aniversario de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, se concluyó que persisten grandes dificultades en la implementación de los derechos colectivos a la tierra, el territorio y los recursos, así como el derecho a la autodeterminación.

Esta situación es crítica para las mujeres rurales indígenas, porque hablar de derechos económicos involucra hablar de derechos individuales y colectivos, e implica tener capacidad de controlar, administrar y gestionar nuestros territorios y recursos naturales, desde la cosmovisión de cada pueblo y desde la reciprocidad, el intercambio, la solidaridad y la complementariedad de género y generación.

No podemos hablar de derechos económicos, mientras plagien nuestros diseños; seamos desalojadas forzosamente de nuestras tierras por empresas extractivas y conflictos armados internos; se implementen megaproyectos sin nuestro consentimiento previo, libre e informado; y seamos criminalizadas por la defensa de estos derechos.

Derechos sexuales y derechos reproductivos

En las Américas, se cuentan con prácticas exitosas sobre partería indígena, como el Inuulitsivik Health Center, en Canadá, donde el 97 por ciento de los partos atendidos son normales y solo el 2 por ciento son por cesárea, en comparación con el 26 por ciento de media nacional, o el reciente reconocimiento de las parteras indígenas en la nueva Constitución de la Ciudad de México.

No obstante, en la mayoría de los contextos rurales de la región, las parteras indígenas están criminalizadas. En Perú, la situación se ha agravado en años recientes, a pesar de existir una política sectorial de salud intercultural, que incluye teóricamente entre sus ejes y contenidos, fomentar la medicina ancestral y su articulación con la medicina convencional, considerando la incorporación de las parteras indígenas.

Con frecuencia, los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres se superponen a los propios derechos de las mujeres indígenas, como si fueran incompatibles. La interculturalidad no está realmente institucionalizada en los servicios de salud estatales y queda relegada a las buenas intenciones de algunos servidores y servidoras públicas, con el perjuicio de la alta rotación de personal en zonas rurales.

Cuando hablamos de embarazos en niñas y adolescentes forzosamente tenemos que vincularlo con abuso y violencia sexual. En contextos rurales, se dan altos porcentajes de embarazos de niñas y adolescentes indígenas. En Balsapuerto, en la Amazonía peruana, con presencia mayoritaria del pueblo Shawi, el porcentaje de mujeres que tuvieron su primer hijo nacido vivo siendo adolescentes de 15 a 19 años es del 67,1 por ciento y el 4,4 por ciento tuvo su primer hijo en edades comprendidas entre 12 y 14 años.

Igualmente, un estudio realizado por el Ministerio de Cultura del Perú evidencia cómo en una comunidad nativa Awajún, las principales afectadas de violencia sexual son niñas menores de 14 años, quienes suelen ser víctimas por personas de su entorno familiar y social cercano. El análisis evidencia el rechazo de la comunidad y su desvinculación a un comportamiento intrínseco de su cultura.

Ante lo expuesto hacemos las siguientes recomendaciones a las diferentes agencias del Sistema de Naciones Unidas, los Estados y las organizaciones indígenas:

- Promover la implementación de las recomendaciones sobre mujeres, jóvenes y niñas indígenas del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.
- Crear estadísticas e indicadores que consideren la variable étnica para el seguimiento de la situación de las mujeres, jóvenes y niñas en contextos rurales, y transversalizar el enfoque intercultural.
- Mejorar el acceso, la permanencia y el egreso de las niñas y jóvenes indígenas rurales en todos los niveles del sistema educativo, y promover la formación de docentes mujeres indígenas y la incorporación de sabias mayores en la educación intercultural bilingüe.
- Diseñar e implementar, con la plena participación de mujeres indígenas, propuestas y contenidos educativos y comunicacionales con enfoque de igualdad de género y pertinencia sociocultural y lingüística, que respondan a las realidades de niñas, jóvenes y mujeres indígenas, afirmando su identidad, reforzando su autoestima y reconociendo sus conocimientos, aportes y contribuciones al desarrollo integral de nuestros pueblos y de toda la humanidad.
- Reconocer los medios de comunicación comunitarios en las legislaciones nacionales y cesar la persecución de las comunicadoras indígenas.
- Promover la instalación de la tecnología necesaria y la capacitación de las mujeres rurales indígenas en el manejo de las TIC para el ejercicio pleno del derecho a la educación, comunicación y justicia, y para el empoderamiento lingüístico en el marco del Año Internacional de Lenguas Indígenas.
- Promover y apoyar oportunidades de desarrollo económico, sostenibles y rentables para las mujeres y jóvenes indígenas que viven en contextos rurales, partiendo de nuestros recursos y conocimientos ancestrales, asegurando condiciones justas de acceso al mercado local, nacional e internacional y mecanismos de protección de la propiedad intelectual de nuestros conocimientos tradicionales.
- Eliminar las barreras intracomunitarias que impiden nuestra plena participación, en igualdad de condiciones que los hombres, en la gestión del territorio y otros recursos.
- Garantizar la seguridad de las parteras y defensoras indígenas de derechos territoriales y cesar inmediatamente su persecución y encarcelamiento político.